



C I R C U L A R CSJATC21-24

Fecha: 18 de febrero de 2021

Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *“Comunicación procesos de Liquidación Patrimonial e insolvencia.”*

Atento saludo.

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país

Documentos	Despacho emisor	Descripción	Folios
Circular CSJBOYC21-38	Consejo Seccional de la judicatura de Tunja – Boyacá	Comunica oficio N° 34 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey, respecto a la terminación por desistimiento tácito de la reorganización de pasivos del señor Amelio Arenas Mendoza	2
Circular CSJBOYC21-29		Comunica auto admisión de demanda de reorganización abreviada Rad. 2020-00100 de la señora María Yolanda Franco Martínez	2
Circular CSJBOYC21-17		Auto por medio del cual admite la demanda de reorganización de pasivos Rad. 2020-00180 de la señora Claudia Estella Estupiñan	2
Circular CSJHUC21-26	Consejo Seccional de Neiva	Procesos de Reorganización Empresarial de Alfonso José López Escobar y Luis Armando Rubiano Ramírez que cursan en el Juzgado Primero Civil Circuito de Neiva	13
Oficio N° IN-PNNOC-01/2021	Juzgado 33 Civil Municipal - Bogotá	Dra. Claudia Ruiz Segura, quien funge como Secretaria, comunica la apertura de procesos de liquidación	4

		patrimonial de persona natural no comerciante de: Dora Gladys Rodríguez Cárdenas, Rad. 2020-00382, Jairo Erison Rosero Ripe, Rad. 2020-00396 CARLOS Eduardo Gutiérrez Navas: 2020-00503 Ramón Ernesto Cabana Velandia, Rad. 2020-00716	
--	--	---	--

**De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.**

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,



**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta

CREV/lmc

Sala N° 06